

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28856 ZARAGOZA

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal 382/11-E, referente al concursado Puber, S.A., con CIF B50088947, y con domicilio en Polígono Industrial Centro Vía, c/ México, 11, La Muela (Zaragoza), por auto de fecha 15 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso acordada de oficio, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de la resolución dictada.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Puber, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 15 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043993-1